



Inquilinos, si están atrasados en el alquiler...



1 Prepárese ahora para su día en la corte:

Obtenga Ayuda: Hable con una organización de apoyo para inquilinos para que le ayude a prepararse:

- Montgomery County Office of Landlord-Tenant Affairs: 311 (240-777-0311)
- CASA: 301-431-4185
- Housing Initiative Partnership: 301-916-5946
- Latino Economic Development Center: 202-540-7438
- Renters Alliance: info@rentersalliance.org

Existen protecciones de desalojo. Visite www.montgomerycountymd.gov/renters para saber cómo la orden del Gobernador o la orden del CDC podría protegerlo del desalojo. Luego, tome medidas para prepararse:

- **Orden Federal de CDC:** Averigüe si usted es elegible para la protección contra el desalojo bajo la orden federal del CDC. Si cumple los requisitos del formulario de declaración (disponible en el sitio web anterior), debe firmarlo y enviarlo por correo a su arrendador (se recomienda correo certificado). Guarde una copia.
- **Orden del Gobernador:** La orden del Gobernador puede suspender el desalojo si va a la corte y presenta pruebas de una pérdida sustancial de ingresos debido al COVID (pérdida de trabajo, cuidado de niños, reducción de horas de trabajo). Colecte los documentos ahora porque cuando una notificación de corte llegue, no habrá mucho tiempo. Los documentos pueden ser cualquier cosa que indique pérdida de trabajo, reducción de horas de trabajo, cuidado de niños de edad escolar, cuentas bancarias, otros registros contables.

2 Tome acción si recibe una cita de corte:

- Llame a Legal Aid para ayuda (240-314-0373)
- Llame al 311 (240-777-0311) y pida Housing Stabilization Assistance
- **¡Vaya a la corte!** Las protecciones solo están disponibles si usted se presenta!
 - » Debe presentarse a la corte y proveer evidencias para recibir protección contra el incumplimiento de pago de alquiler
 - » Lleve copias de documentos (pruebas de ingresos perdidos debido al COVID o reducción de horas de trabajo para cuidar a niños de edad escolar y/o prueba de que entregó la declaración del CDC a su arrendador)
 - » Cuando llegue a la corte, busque a Legal Aid

3 Comuníquese con su arrendador:

- **El pago de alquiler aun es necesario** – pida ayuda a una organización de apoyo o llame al 311.
- **Busque ayuda con el alquiler** visitando www.montgomerycountymd.gov/renters o llamando 311
- **No se puede obligar a desalojar su apartamento** hasta que la corte dé una orden judicial. Si tiene preguntas sobre una notificación de su arrendador, llame al 311 (240-777-0311). O, visite www.montgomerycountymd.gov/renters